

Decreto N° 5165, que integra el Comité Ejecutivo Organizador de las Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales.

G. O. N° 8411, del 16 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5165

VISTOS los Decretos N° 1439, del 24 de enero de 1956, en su parte vigente, y N° 2995, del 30 de julio de 1954, sobre las Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir del presente Decreto, el Comité Ejecutivo Organizador de las Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales, estará integrado por el Secretario de Estado de Agricultura y Comercio; el Secretario de Estado de Trabajo e Industria, el Subsecretario de Estado de Finanzas que señale el Titular de dicho Departamento; el Presidente de la Asociación Nacional de Ganaderos y los señores Martín A. de Moya, Dr. Otto Fernández González Sánchez y Carlos A. Cabral Machado.

Art. 2.—El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto N° 4364, de fecha 28 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5166, que aprueba los nombramientos del Capitán de Corbeta René Amadeo Messina Olivo, M. de G., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, y del Capitán Juan María Lora Fernández,

E. N., Juez Secretario de dicho Consejo.

G. O. N° 8411, del 16 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5166

VISTA la Ley N° 5059 del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueban los nombramientos del Capitán de Corbeta René Amadeo Messina Olivo, M. de G., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel Rafael Osvaldo Leger Báez, E. N., y del Capitán Juan María Lora Fernández, E. N., como Juez-Secretario de dicho Consejo, en sustitución del Teniente de Navío Juan María Goris, M. de G.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5167, que nombra al señor Abad Henríquez de Castro, Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.

G. O. N° 8491, del 16 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5167

VISTO el artículo 6 de la Ley de Organización del Distrito Nacional, N° 3456, del 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 81 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Abad Henriquez de Castro, queda nombrado Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, para cubrir la vacante producida por la elección del señor Ignacio Martínez H., como Diputado por el Distrito Nacional

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.